



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00091234--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina del Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES HOSPITALARIAS, INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES EN EDIFICIOS II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 153/2022;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar Plan de Trabajo 2022 y designar interinamente por Art. 14 CCT al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA (Leg. 36540) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES HOSPITALARIAS, INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES EN EDIFICIOS II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2023, cargo creado por Resolución Decanal N° 153/2022.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA (Leg. 36.540) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES EN EDIFICIOS II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta según Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, al siguiente personal docente:

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- El Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

em/Mbl